

*ACUERDO n.º 392 de 7 de setiembre. Se nombran las personas que deben servir en el Tribunal del Consulado de Granada.*

El Gobierno.

No habiendo podido verificarse la instalacion del Tribunal y Junta Consular de Granada por renuncia que de su destino hicieron varios individuos de los nombrados por decreto gubernativo de 16 de abril del corriente año, y causando esta falta considerable perjuicios al comercio; en uso de sus facultades.

Acuerda:

1.º Nómbrase Prior del Tribunal del Consulado de Granada á don Macario Alvarez, primer Cónsul á don Rosario Vivas, segundo Cónsul á don Joaquin Zavala, primer Teniente á don Hilario Selva, segundo Teniente á don Domingo Jarquin, Asesor al Señor Licenciado don Eusebio Figueroa.

2.º Para la Junta Consular de la misma se nombran Consiliarios á don Sebastian Marengo y á don Miguel Bolaños: Síndico á don Leandro Zelaya: Tesorero á don Miguel Cuadra: Contador á don Adrian Zavala; y Secretario á don Nicolas Jimenez.

3.º El Señor Prefecto del departamento hará que se verifique la instalacion del Tribunal y Junta Consular el 20 del corriente, previo el juramento de ley que cada uno de los nombrados prestará en manos del Prefecto.

4.º Ninguna excusa será oída sinó despues de haber tomado posesion del destino.

5.º De la acta de la instalacion se mandará copia autorizada al Ministerio de Gobernacion

6.º Comuníquese á quienes corresponde.—Managua, setiembre 7 de 1858.—Martinez.